



SANTUARIO**vegan**

PERSONAS FÍSICAS (IRPF)

Límite 10% de la base liquidable

Hasta 150€	A partir de 150€	Donaciones plurianuales*
80%	35%	40%

**Para donaciones durante al menos 3 años por importe igual o superior de cada año respecto al ejercicio anterior*

PERSONAS JURÍDICAS (IS)

Límite 10% de la base liquidable

Donaciones únicas	Donaciones plurianuales*
35%	40%

**Para donaciones durante al menos 3 años por importe igual o superior de cada año respecto al ejercicio anterior*

LOS PRIMEROS **150 EUROS** DONADOS



DEDUCCIÓN DE UN 80%

MÁS DE 150 EUROS ANUALES



DEDUCCIÓN DE UN 35%

Además, en el caso de donaciones plurianuales, si en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción en favor de esa misma entidad que exceda de 150 euros, será el 40%.

Donas 120€ / año → Te desgravas 96€ → Te cuesta 24 €